



Yo, D. Luís Segura Oller, con D.N.I. 76145399N, como Presidente del Consejo Regulador de la IGP Jamón de Serón (Almería) con C.I.F. G13876800

A/A DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL MUNDIAL (WIPO), y Asociación de Comercio por Internet (ICANN)

En relación al informe inicial de la revisión de la política uniforme de solución de disputas en materia de normas de dominio (UDRP), en el que se concluye que no es recomendable que la revisión de la Fase 2 de la corporación de internet para la asignación de nombres y números (ICANN), considere como parte de su trabajo inicial la ampliación del ámbito de aplicación de la UDRP. Consideramos que desde el Consejo Regulador I.G.P. Jamón de Serón realizar una observación en el sentido que es necesario que las Indicaciones Geográficas Protegidas y Denominaciones de Origen Protegidas, se consideren como derechos de propiedad intelectual en el sistema de resolución de disputas de la ICANN.

En Serón, a 27 de junio de 2025  
El Presidente  
Luís Segura Oller